

Fecha: 25/01/2025 Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

\$217.800 \$217.800 \$217.800

Audiencia: Tirada: Difusión: Ocupación:

6.000 2.000 2.000 100,00% Sector:

Sección: **ECONOMIA** Frecuencia: DIARIO Ámbito: NACIONAL **ESPECIAL**

Pág: 14

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Sábado 25 de Enero de 2025 Núm. 44.058 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2601809

EXTRACTO

GERARDO ANDRES CARVALLO CASTILLO, Notario Público Rancagua, Titular de la Primera Notaria de Rancagua, oficio Campos 466, Rancagua, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, Don RAMON ALEJANDRO FERRER OGAZ, Run 11.554.717-8, chileno, soltero, trabador, domiciliado en Avenida El Abra número cinco Lote cuatro, comuna de Requínoa, de paso en ésta, y don LUIS ANTONIO FERRER OGAS, Run 11.950.050-8, chileno, trabajador, soltero, domiciliado para estos efectos en Las Avenidas El Abra número cinco, de la comuna de Requínoa, paso en ésta, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, bajo la RAZÓN SOCIAL: "SOCIEDAD AGRICOLA FERRER & FERRER LIMITADA", con nombre de fantasía "AGRICOLA FERRER LTDA." OBJETO: a) la producción, Compra venta, comercialización, importación, y exportación de todo tipo de productos agrícolas; b) La prestación de servicios de distribución de productos agrícolas; y c) Podrá también realizar todas actividades conexas o conducentes a objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con giro de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través terceros cualesquier negocio que acuerden los socios. DOMICILIO: Requínoa, sin perjuicio de agencias o sucursales resto del país y extranjero. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: Corresponderá a ambos socios conjuntamente, facultades cláusula cuarta escritura extractada. CAPITAL: \$30.000.000.- aportado por socios en partes iguales, a razón de \$15.000.000.- cada uno, enterados este acto, en dinero efectivo, en caja social participando cada uno 50% derechos sociales. DURACIÓN: Indefinida, a contar de esta fecha. Demás estipulaciones en escritura extractada. Rancagua, 17 de enero de 2025.

CVE 2601809

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.